



# PROVINCIA DE LOGROÑO.

#### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno sen obligatr as para cada capital de provincia desde que se publique oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demas pu blosde la misma provincia.

(LEY DE 2 DE NOVIMBER DE 1835

PRECIOS DE SUSCRICION. FUERA. Por tres id. . . 11 Por seis id. . . 21 Por un año. . . 37

### PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en u importante salud.

## COBIERNO CIVIL

Sección de Fomento. - Nontes.

Anulada la tercera subasta celebrada en Sotés para la adjudicación de los pastos del monte de dicho pueblo denominado La Rad comprendidos en el plan para el actual año forestal, este Gobierno ha resuelto se celebre nueva tercera subasta el día cuatro de Mayo próximo á las once de la mañana bajo el mismo tipo y condiciones anunciadas en el «Boletin oficial» núm. 223 correspondiente al 20 de Marzo último y debiendo regir los pliegos de condiciones y prevenciones que se insertaron en el número 25 de dicho periódico oficial del día 29 de Julio próximo que compete á la Delegación. pasado.

Logroño 14 de Abril de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Mariora.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por dicha corporación durante el

Presidencia del Alcalde D. Pedro

Leida el acta de la anterior, quedó

año anterior al mozo Donato Floris-

acta de la sesión anterior.

civil à los efectos del art. 109 de la

se constituyo en junti y esta por

aumente les tipos de subasta en les

ramos del vino y vinagre, carne de cerda, servicio de arrieros, bancos y mataderos, y corderos, cabritos y cochinillos, en mil, trescientas, doscientas, ciento y ciento sesenta pesetas

Se leyó y fue aprobada una cuenta de la maestra D." Amalia Sanchez por arreglo de varios enseres del Municipio, y se dispuso que su importe de 65.50 pesatas se satisfaga con car-

Se acordó asistir en corporación á las festividades religiosas de Semana Santa y S. Prudencio, encargando el panegérico de este al orador D. Roman Navarrete; y los fuegos artificiales al pirotécnico D. Juan de Mi-

Día 29.

Presidencia del Alcalde D. Pedro

Prévia lectura, quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Dando cumplimiento al art. 155 de la ley municipal, se autorizó la recaudación è inversión de fondos d 1rante el mes de Abril próximo, con sugeción al presupuesto corriente.

A solicitud de D. Antonio Lacalle, le fueron concedidos seis hectólitros y sesenta y seis litros de trigo de las

existencias en el Pósito. Se pasó á la comisión de policía urbana una exposición del representante de la compañía. «La Unión y el Fénix Expañol» invitando al Municiguro de incendios respecto de los

Najera 4 de Abril de 1885.—Francisco Pérez, Secretario.--V.º B.º Pe-

APROBACIÓN.

El Ilustre Ayuntamiento en su sesión del día de la fecha, aprobó el anterior extracto disponiendo se remita un ejemplar al Gobierno civil á tenor de lo que preceptúa el art. 109 de la

vigente ley municipal. Najera 5 de Abril de 1885.—Francisco Pérez.-V.º B.º Pedro Ortiz.

## PERÍODO DE AMPLIACIÓN.

## MES DE DICIEMBRE DE 1884.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletín oficial.

					AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE
	CARGO.		6	Pesetas.	Cénts
Existencia que resultó en fin del mes anterior	En la Junta provincial de Beneficenci En el H spital provincial En la Casa de Misericordia	a	. 144769'42	220488	64
Id. de portazgos, pontazgos y Id. de donativos, legados y ma Id. de repartimiento. Id. del recargo sobre la sal con Id. del ramo de Instrucción pú Id. del id. de Beneficencia Id de atrasos é intereses,	En la id. de Expositos		2872'98		
Id. de empréstitos	s sobre alguna ó algunas de las especies  anterior . anteriores . nuevos gastos del presupuesto adicional		1573,75	36916	56
	Traslaciones de caudales de unas cajas á s Suplementos hechos por el presupuesto s de este mes, respectivas al ejercici	anterior de 188384 pa	s	431 21749	82 35
		TOTAL CARGO.		279586	37

### DATA.

DAIA:				-		
CECCIÓN DRIVERA DEL DESCUBERCA	PERSONAL.		MATERIAL.		TOTAL.	
SECCIÓN PRIMERA DEL PRESUPUESTO.  GASTOS OBLIGATORIOS.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts
CAPITULO IAdministración provincial.						52.20
Satisfecho por obligaciones del Consejo y Diputación provincial y de la Comisión de examen de cuentas municipales y de pósitos.  Idem por sueldos del archivero de la provincia.  Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia.  Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los delineantes que les auxilian.  Idem por id de los Médicos de baños y aguas minerales de la provincia.  Idem por id. de los empleados de montes, cuyo sostenimiento corresponde á la provincia.  CAPITULO II.—Servicios generales.  Satisfecho por gastos de quintas  Idem por id. del servicio de bagajes.  Idem por id. de impresión y publicación del «Boletin oficial».  Idem por id. de elecciones de Diputados provinciales.  Idem por id. de calamidades públicas.			630		630	
CAPITULO III.—Obras públicas de carater obligatorio.						
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.  Id. por gastos de reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario excede de 8 000 almas.  Idem por gastos de construcción de un presidio correccional en esta capital			1783	33	1783	33
pital			803	98	803	98
7 Sumas al frente			3217	31	3217	31

CAPITULO IV.—Cargan. of frosts.  Satisfacho per contribucionos impuestas à los banas que petaseccen a la provincia.  Satisfacho per contribucionos impuestas à los banas que petaseccen a la provincia.  Idea provincia da la princiare Seguinario concedidas sobre las fandas de la provincia.  Idea provincia de la princiare Seguinario concedidas sobre las fandas de la provincia.  Idea provinciare de la principa de concedidas sobre las fandas de la provincia.  Idea por decidas recumcidas y liquidadas y otras cargas de junicia.  CAPITULO VI.—Beneficence de concedidas sobre la fanta provincia de la fanta de la		PERSONAL.		MATERIAL.		TOTAL.	
Saliafecho per contribuciones impustatas à los homes que percencen à la pervicies.  Hem per importe de las persiones impustatas à los homes que percencen à la pervicies.  Hem per importe de las persiones legalimente conceitias sobre las findes de la persione de la persiones legalimente conceitias sobre las findes de la chique persione de la collegiamente de la financiamente de la collegiamente de la collegiamente de la collegiamente de la collegiamente de la Academia de la financiamente de la collegiamente de la Academia de la financiamente de la collegiamente de la Academia de la financiamente de la collegiamente de la Academia de la financiamente de la collegiamente de la Academia de la financiamente de la collegiamente de la Academia de la financiamente de la collegiamente de la financiamente de la collegiamente de la collegiamente de la financiamente de la collegiamente de la collegiamente de la financiamente de la collegiamente							
Satisfecho per contribuciones impusstas de los bouses que pertenecen da la libera per importe data paraisma se polarimates conceidas sobre los finides de la provincia.  Letin por inferesse y amedicancia não emprisdiou autorizado en de la provincia de contracción de la provincia de la provincia de contracción de la provincia de contracción de la provincia de la la casa de la laceración de la provincia de la laceración de lacera	Suma del frente						
tion por interesses y amortización de empristrio autorizado en	Satisfecho por contribuciones impuestas á los bienes que pertenecen á la			3211	31	3217	31
tions por declars configences de outrates celebrades con la debuis féem per declar secuncidas y injudiadas y strate argas de justicia.  CAPITULO V.—Instrucción publica.  Satisfecho por obligaciones de la dunta provincial de Instrucción publica.  Mem por id-di instituto de 2 **Coronatza.  **Coronatza.**  **Coronatza.*	Idem per importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia.						
CAPITULO V.— Instruccion publica.  Satisfecho per obligaciones de la dunta provincial de Instrucción pública.  Mos por die de la latitudo de 2 "consenza".  47 11 47 75 920 775  Lidem por sucido de Inspector povenicial de petrores ensciuras.  Lem por estidaciones de la Academia de Belaisa Artes.  Lidem por die de la fabilitoteca provincial.  CAPITULO VI.— Beneficenes de la Academia de Belaisa Artes.  Lidem por die de la fabilitoteca provincial.  CAPITULO VI.— Beneficenes de la Academia de Belaisa Artes.  Lidem por die de la fabilitoteca provincial.  CAPITULO VI.— Beneficenes de la Academia de Belaisa Artes.  Lidem por die de la Casa de Musicionales.  Generales de la Casa de Musicionales de la provincia.  Generales de la Casa de Musicionales.  CAPITULO VII.— Corrección pública.  CAPITULO VII.— Corrección pública.  CAPITULO VII.— Corrección pública.  CAPITULO VII.— L'ennalecion y construcción de nuevos establecimientos.  CAPITULO I.— Fundacion y construcción de nuevos establecimientos de catales de la fabrica de la casa de la fundación y construcción de nuevos establecimientos.  CAPITULO II.— Fundacion y construcción de nuevos establecimientos de Beneficionas y de la fabrica d	Idem por importe de las obligaciones o contratos celebrados con la debida						
CAPITULO V.— Instruccion publica.  Satisfecho per obligaciones de la dunta provincial de Instrucción pública.  Mos por die de la latitudo de 2 "consenza".  47 11 47 75 920 775  Lidem por sucido de Inspector povenicial de petrores ensciuras.  Lem por estidaciones de la Academia de Belaisa Artes.  Lidem por die de la fabilitoteca provincial.  CAPITULO VI.— Beneficenes de la Academia de Belaisa Artes.  Lidem por die de la fabilitoteca provincial.  CAPITULO VI.— Beneficenes de la Academia de Belaisa Artes.  Lidem por die de la fabilitoteca provincial.  CAPITULO VI.— Beneficenes de la Academia de Belaisa Artes.  Lidem por die de la Casa de Musicionales.  Generales de la Casa de Musicionales de la provincia.  Generales de la Casa de Musicionales.  CAPITULO VII.— Corrección pública.  CAPITULO VII.— Corrección pública.  CAPITULO VII.— Corrección pública.  CAPITULO VII.— L'ennalecion y construcción de nuevos establecimientos.  CAPITULO I.— Fundacion y construcción de nuevos establecimientos de catales de la fabrica de la casa de la fundación y construcción de nuevos establecimientos.  CAPITULO II.— Fundacion y construcción de nuevos establecimientos de Beneficionas y de la fabrica d	autorización						
Mem por id, del Instituto de 2 * encentina.   47   11   47   47   12   47   13   48   49   15   48   49   15   48   49   15   48   49   49   49   49   49   49   49							
Idem por id. de la Escenda Normales de maestras maestras a delem por andio da Inspector parventad de princer conscienza.   326   75   326   75	Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública.						
Lom por doli de Bibliotone Provincial.  Liem por di dei alfasco povincial.  Liem por di dei alfasco povincial.  CAPITULO VI.—Beneficencia.  Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia.  Liem por di dei la Cassa de Materialdad.  Mem por id. dei las Cassa de Materialdad.  CAPITULO VII.—Corrección publica.  Satisfechos por gasto de Cárcoles.  CAPITULO VII.—Corrección publica.  Satisfecho por gasto de Carcoles.  SEGUNDA SECCIÓN —caaros voluntantos.  CAPITULO I.—Fundacion y construcción de nuevos establecimientos.  Satisfecho por gasto de fundación de construcción de nuevos establecimientos.  Satisfecho por gasto de fundación de construcción de carreteras compensitions en el plas general dei Gobberno.  Mem por gasto de construcción de carreteras quo no forman parto del plas general del Gobberno.  CAPITULO II.—Obras diversas.  Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.  TERCERA SECCIÓN —oasros ancientación de ciercelos certados.  CAPÍTULO VII.—Obras diversas.  Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.  TERCERA SECCIÓN —oasros ancientación de ciercelos certados.  CAPÍTULO II.—Obras diversas.  Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.  TERCERA SECCIÓN —oasros ancientación de ejercelos certados.  Satisfecho por objegaciones procedentes dal gresupuesto anterior pendientes de pago en 30 de Selicionir de de Jercelos certados.  Satisfecho por dicho concepto.  Mem de deposito 29 obiganismes provinciales á 500 pesetas una.  MOVIMIENTO DE PONDOS.  Remenso de ceta baso de carbo concepto.  Mem de deposito 29 obiganismes provinciales á 500 pesetas una.  MOVIMIENTO DE PONDOS.	Idem por id. de las Escuelas Normales de maestros y maestras						
Action por id. del Museo provincial.	I em por obligaciones de la Academia de Bellas Artes						
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia.  Idem por obligaciones de los Inseptatos de esta provincia  Idem por obligaciones de los Inseptatos de esta provincia  Idem por id. de las Casas de Esposicas.  Idem por id. de las Casas de Esposicas.  CAPÍTULO VII.—Corrección publica.  Satisfechos por grastos do Cárceles  Idem por id. de stablecimientos penales.  CAPÍTULO VII.—Imprevistos.  Satisfecho por grastos do cárceles  Idem por id. de establecimientos penales.  CAPÍTULO II.—Imprevistos.  Satisfecho por grastos de esta clase.  SEGUNDA SECCIÓN —o actros voluntantos.  CAPÍTULO I.—Fundación y construcción de nuevos establecimientos.  Satisfecho por grastos de fundación e construcción de nuevos establecimientos.  Satisfecho por grastos de fundación e construcción de carreteras compendidas en el plan general del Góbiero.  CAPÍTULO II.—Carreteras.  Satisfecho por subvenciones para anxiliar la construcción de carreteras compendidas en el plan general del Góbiero.  CAPÍTULO III.—Obras diversas.  Satisfecho por subvenciones para anxiliar la construcción de obras, ya corran a cargo del Estado de los Ayuntamientos.  CAPÍTULO UNICO—Resultars y radición de ejerciclos corriente de processo de positivación de carreteras que no forman parto del fundación de carreteras que no forman parto del fundación de Estado de los Ayuntamientos.  CAPÍTULO UNICO—Resultars y radición de ejerciclos correna a cargo del Estado de los Ayuntamientos.  CAPÍTULO UNICO—Resultars y radición de ejerciclos correna de la presuperso anterior pendiendes de positiva 23 obligaciones provinciales á 560 pesetas una.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remensa de esta depositaria á los catablecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remensa de esta depositaria á los catablecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.  SA de 18 18 2 18 2 18 2 18 2 18 2 18 2 18 2	Idem por id. del Museo provincial						
Idem por idi, fan Schasse de Merchevini.  dem por id. fan Schasse de Merchevini.  388 380 380 20  189 380 380 20  189 380 380 380  180 35 81 35 81  180 35 81  180 35 81 35 81  180 35 81 35 81  180 35	CAPÍTULO VI,—Beneficencia.						
idem por id. de las Casas de Ascretenta.  Idem por id. de la Scasas de Ascretenta.  CAPÍTULO VIII — Corrección pública.  Satisfecho por gastos de Circeles Idem por id. de las Casas de Hurrimos y Desamparados:  CAPÍTULO VIII — Imprevistos.  Satisfecho por gastos de esta clasa.  CAPÍTULO VIII — Imprevistos.  Satisfecho por gastos de esta clasa.  SEGUNDA SECCIÓN — Gastos votuntanos.  CAPÍTULO I.— Fundación y construcción de nuevos establecimientos de fundación y construcción de nuevos establecimientos.  Satisfecho por gasto de fundación y construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia y de Instrucción pública.  CAPÍTULO II.— Contractor de Capítulo III.— Contractor de C	Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia			9159	74	9153	74
Idem por id. de las Casas de Materniad.  Idem por id. de las Casas de Muterniad.  Satisfechos por gastos de Cárceles Idem por id. de establecimientos penales.  CAPÍTULO VII.—Imprevistos.  Satisfecho por gastos de esta clase.  SEGUNDA SECCIÓN =0.03708 voluntanos.  CAPÍTULO I.—Fundacion y construcción de nuevos establecimientos.  Satisfecho por gasto de fundación o construcción de nuevos establecimientos.  Satisfecho por gasto de fundación de construcción de nuevos establecimientos.  Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras compredidas evulgias general del Golderno.  Idem por gasto de construcción pública.  CAPÍTULO II.—Garreteras.  Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras compredidas evulgias general del Golderno.  CAPÍTULO III.—Obras diversas.  Satisfecho por subvenciones para su aviliar la construcción de correteras compredidas evulgias general del Golderno.  CAPÍTULO IV.—Obras diversas.  Satisfecho por ablivaciones paras auxiliar la construcción de obras, ya corran a cargo del Estudo de los Ayuntamientos.  CAPÍTULO IV.—Obras datecas de construcción de obras, ya corran a cargo del Estudo de los Ayuntamientos.  CAPÍTULO IV.—Obras datecas de construcción de correteras compredidades que se destinan á objetos de interes provincial.  TERCERA SECCIÓN—0.8700 a abcionales.  CAPÍTULO ÚNICO—Reaultas p radición de ejercicios cerrados.  Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en la misma fecha.  REINTEGROS.  Satisfecho por dicho concepto.  Idem de depositaria do se establecimientos de las funcción pública y de Boneficencia.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remesas de esta depositaria do se establecimientos de Instrucción pública y de Boneficencia.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remesas de esta depositaria do se establecimientos de Instrucción pública y de Boneficencia.	Idem por id. de las Casas de Misericordia.			396	20	396	20
CAPÍTULO VII.—Corrección publica.  Satisfechos por gastos de Cárceles . Idem por id. de establecimientos penales.  CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.  Satisfecho por gastos de esta clare.  SEGUNDA SECCIÓN —Gastos volentarios.  CAPÍTULO I.—Fundación y construcción de nuevos establecimientos.  Satisfecho por gasto de fundación de unevos catablecimientos.  Satisfecho por gasto de fundación de nuevos catablecimientos.  Satisfecho por gasto de fundación de nuevos catablecimientos de Beneficencia y de Instrucción de outre de Capítulo II.—Carreteras.  Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el pian general del Goberno. Idem por gastos de construcción de carreteras que no forman parto del pian general del Goberno.  CAPÍTULO III.—Obras diversas.  Satisfechos por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran a cargo del Estado de los Ayustaniontos.  CAPÍTULO IV.—Otros gastos.  Satisfecho por las cantilades que se destinan á objetos de interés provincial.  TERCERA SECCIÓN —0.8708 abicionales.  CAPÍTULO ÚNICO—Resultas p vadición de ejerciclos cervados.  Satisfecho por obligaciones provinciales de pago on la misma fecha presente de presente de la presente de la	Idem por id. de las Casas de Maternidad.						
CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.  Satisfecho por gastos de esta clase.  SEGUNDA SECCIÓN—GASTOS VOLENTARIOS.  CAPÍTULO I.—Fundación y construcción de nuevos establecimientos.  Satisfecho por gasto de fendación é construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia y de Instrucción pública.  CAPÍTULO II—Carreteras.  Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.  Idem por gastos de construcción de carreteras que no forman parto del plan general del Gobierno.  CAPÍTULO III.—Obras diversas.  Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ys corran a cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.  CAPÍTULO VII.—Obras diversas.  Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.  TERCERA SECCIÓN—Astros anteriors pondientes de presupuesto anterior pendientes de prago en 0 de Settembra de 18  Idem por did de presupuestos santeriores pondientes de pago en la misma fecha  REINTEGROS.  Satisfecho por dicho concepto.  Idem de deposito 23 obtgaviones provinciales á 500 pesetas una.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remessa de esta depositaria à los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.  Suplementos bechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presupuesto esta pracupuesto para nivelar las cuentas del presupuesto esta pracupuesto para nivelar las cuentas del presupuesto esta presupuesto para nivelar las cuentas del presupuesto esta presupuesto para nivelar las cuentas del presupuesto esta pracupue de las del presupuesto para nivelar las cuentas del presupuesto esta del genericio corriento de 1884 à 1885.	CAPÍTULO VII.—Corrección pública.						TE SOLI
Satisfecho por gastos de esta clase.  CAPÍTULO I.—Fandacion y construcción de nuevos establecimientos.  Satisfecho por gastos de fundación y construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia y de Instrucción pública.  CAPÍTULO II.—Carreteras.  Satisfecho por subvenciones para anxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.  CAPÍTULO II.—Obras diversas.  Satisfecho por subvenciones para anxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.  CAPÍTULO II.—Obras diversas.  Satisfecho por subvenciones para anxiliar la construcción de obras, ys corran a cargo del Estado ó de los Aynutamientos.  CAPÍTULO IV.—Obras gastos.  Satisfecho por abaccantidades que se destinan á objetos de interés provincial.  TERCERA SECCIÓN.—OASTOS ADICIONALES.  CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas pradición de ejercicios ecerrados.  Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de paro en 30 de Satienbre de 18  Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecia  REINTEGROS.  Satisfecho por dicho concepto.  Idem de depósito 23 obligaciones provinciales á 500 pesetas una.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remesas de esta depositaria á los establecimientos de Instrucción pública  y de Beneficencia.  Vela Beneficencia.  431 82 431 82  431 82  431 82	Satisfechos por gastos de Cárceles						The str
SEGUNDA SECCIÓN —GASTOS VOLUNTARIOS.  CAPÍTULO I.—Fundación y construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia y de Instrucción de nuevos establecimientos de Beneficencia y de Instrucción de nuevos establecimientos de Beneficencia y de Instrucción de carreteras.  Satisfecho por gubvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno  CAPÍTULO III.—Obras diversas.  Satisfechos por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran a cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.  CAPÍTULO IV.—Obras diversas.  Satisfecho por altendades que se destinan á objetos de interés provincial.  TERCERA SECCIÓN.—OASTOS ADICIONALES.  CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas p radiction de ejerciclos cerrados.  Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 30 de Setiembre de 18  Idem por d. de presupuestos interiores pendientes de pago en la misma fecha  REINTEGROS.  Satisfecho por dicho concepto. Idem de deposito 23 obligaciones provinciales à 500 pesetas una.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remesas de esta depositaria à los establicimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.  Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1884 à 1885.	CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.						
SEGUNDA SECCIÓN — GASTOS VOLUNTARIOS.  CAPÍTULO I. — Fundacion y construcción de nuevos establecimientos.  Satisfecho por gasto de fundación o construcción de nuevos establecimientos de Beneflecucia y de Instrucción pública.  CAPÍTULO II. — Carreteras.  Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.  CAPÍTULO III. — Obras diversas.  Satisfechos por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ys corran a cargo del Estado ó de los Ayuntamioutos.  CAPÍTULO III. — Obras diversas.  Satisfechos por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ys corran a cargo del Estado ó de los Ayuntamioutos.  CAPÍTULO IV. — Otros gastos.  Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.  TERCERA SECCIÓN. — OASTOS ADICIONALES.  CAPÍTULO ÚNICO. — Resultas pradiction de ejerciclos cerrados.  Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientos de pago en la misma fecha REINTEGROS.  Satisfecho por dicho concepto. Idem de depósito 23 obligaciones provinciales á 500 pesetas una.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remesas de esta depositaria á los establicimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.  Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presupuesto mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1884 à 1885.	Satisfecho por gastos de esta clase			84	36	84	36
Satisfecho por gasto de fundación o construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia y de Instrucción pública.  CAPÍTULO III—Carreteras.  Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno. Idem por gastos de construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno  CAPÍTULO III.—Obras diversas.  Satisfechos por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran a cargo del Estado de los Ayuntamientos.  CAPÍTULO IV.—Otros gastos.  Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.  TERCERA SECCIÓN.—OASTOS ADICIONALES.  CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas pradición de ejercicios cerrados.  Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en la misma fecha  REINTEGROS.  Satisfecho por dicho concepto. Idem de depósito 23 obligaciones provinciales á 500 pesetas una.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remesas de esta depositaria á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.  Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas ai del ejercicio corriente de 1884 à 1885.	SEGUNDA SECCIÓN =GASTOS VOLUNTARIOS.						HITE.
mientos de Beneficencia y de Instrucción pública.  CAPÍTULO II—Carreteras.  Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.  Idem por gastos de construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno  CAPÍTULO III.—Obras diversas.  Satisfechos por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ys corran a cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.  CAPÍTULO IV—Otros gastos.  Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.  TERCERA SECCIÓN.—GASTOS ADICIONALES.  CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas p radición de ejerciclos cerrados.  Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 3 de Setiembre de Setiembre del Satiembre de Setiembre del Resultado de la presupuesto anteriores pendientes de pago en la misma fecha  REINTEGROS.  Satisfecho por dicho concepto.  Idem de depósito 23 obligaciones provinciales á 500 pesetas una.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remesas de esta depositaria á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.  Suplementos hechos por cate presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas ai del ejercicio corriente de 1884 à 1885.	CAPÍTULO I.—Fundacion y construcción de nuevos establecimientos:						
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprehdidas en el plan general del Gobierno.  Idem por gastos de construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.  CAPITULO III.—Obras diversas.  Satisfechos por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran a cargo del Estado o de los Ayuntamientos.  CAPÍTULO IV.—Otros gastos.  Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.  TERCERA SECCIÓN.—Gastos Adicionales.  CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas pradición de ejercicios cerrados.  Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de payo en 30 de Setiembre de 18 ldem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha  REINTEGROS.  Satisfecho por dicho concepto. Idem de depósito 23 obligaciones provinciales à 500 pesetas una.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remessa de esta depositaria à los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.  Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1884 à 1885.	Satisfecho por gasto de fundación ó construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia y de Instrucción pública.			9500		9500	ina fil
Comprendate en et plan general del Gobierno.  CAPITULO III.—Obras diversas.  Satisfechos por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ys corran a cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.  CAPÍTULO IV.—Otros gastos.  Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.  TERCERA SECCIÓN.—CASTOS ADICIONALES.  CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas pradición de ejercicios cerrados.  Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de paro en 30 de Setiembre de 18 1470 74 1470 74 122 1374 22  REINTEGROS.  Satisfecho por dicho concepto. Idem de depósito 23 obligaciones provinciales á 500 pesetas una.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remessa de esta depositaria á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.  Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1884 á 1855.	CAPÍTULO II—Carreteras.					(vioquitau)	
CAPÍTULO III.—Obras diversas.  Satisfechos por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran a cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.  CAPÍTULO IV.—Otros gastos.  Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.  TERCERA SECCIÓN.—CASTOS ADICIONALES.  CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas pradición de ejerciclos ecerrados.  Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 30 de Setiembre de 18  Idem por id. de presupuestos anteriores pondientes de pago en la misma fecha  REINTEGROS.  Satisfecho por dicho concepto.  Idem de depósito 23 obligaciones provinciales á 500 pesetas una.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remesas de esta depositaria á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.  Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1884 á 1885.	Idem por gastos de construcción de carreteras que no forman parte del			See Ale			
CAPÍTULO IV—Otros gastos.  Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.  TERCERA SECCIÓN—GASTOS ADICIONALES.  CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas pradición de ejerciclos cerrados.  Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 30 de Setiembre de 18 Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha  REINTEGROS.  Satisfecho por dicho concepto. Idem de depósito 23 obligaciones provinciales á 500 pesetas una.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remesas de esta depositaria á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.  Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1884 á 1885.	CAPITULO III.—Obras diversas.					Shirt of sold	
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.  TERCERA SECCIÓN.—GASTOS ADICIONALES.  CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas pradición de ejercicios cerrados.  Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 30 de Setiembre de 18  Idem por id. de presupuestos anteriores pondientes de pago en la misma fecha  REINTEGROS.  Satisfecho por dicho concepto. Idem de depósito 23 obligaciones provinciales á 500 pesetas una.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remesas de esta depositaria á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.  Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1884 á 1885.	Satisfechos por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran a cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.			20113	46	20113	46
TERCERA SECCIÓN.—castos adicionales.  CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas pradición de ejercicios cerrados.  Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 30 de Setiembre de 18 Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.  REINTEGROS.  Satisfecho por dicho concepto. Idem de depósito 23 obligaciones provinciales à 500 pesetas una.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remesas de esta depositaria à los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.  Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1884 à 1885.		1000	20100	g as to ab	- 100 11	us indian i	
TERCERA SECCIÓN.—GASTOS ADICIONALES.  CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas pradición de ejercicios cerrados.  Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 30 de Setiembre de 18 Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.  REINTEGROS.  Satisfecho por dicho concepto. Idem de depósito 23 obligaciones provinciales á 500 pesetas una.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remesas de esta depositaria á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.  Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1884 á 1885.	Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés pro- vincial			min office	e in the		
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 30 de Setiembre de 18 Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha  REINTEGROS.  Satisfecho por dicho concepto . Idem de depósito 23 obligaciones provinciales á 500 pesetas una.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remesas de esta depositaria á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.  Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1884 á 1885.			THE ST		elles ni	usucio is	oup ?
Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha  REINTEGROS.  Satisfecho por dicho concepto . Idem de depósito 23 obligaciones provinciales à 500 pesetas una.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remesas de esta depositaría à los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.  Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1884 à 1885.	CAPÍTULO ÚNICO.—Resultas p radición de ejercicios cerrados.	dand	Sidon!	Libble 1A	Sitt inco	a too scor	
Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha  REINTEGROS.  Satisfecho por dicho concepto . Idem de depósito 23 obligaciones provinciales á 500 pesetas una.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remesas de esta depositaria á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.  Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1884 á 1885.	Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendien-			1470	74	1470	74
REINTEGROS.  Satisfecho por dicho concepto . Idem de depósito 23 obligaciones provinciales á 500 pesetas una.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remesas de esta depositaría á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia  Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1884 á 1885	Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de paro en la misma	Kessili Kali		Siaver .	220	DIES A BRA	
Satisfecho por dicho concepto . Idem de depósito 23 obligaciones provínciales à 500 pesetas una.  MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remesas de esta depositaria à los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.  Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1884 à 1885.				is about	Shall b	unanitylest.	10 40
MOVIMIENTO DE FONDOS.  Remesas de esta depositaría á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.  Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1884 á 1885.				Carried to	185	Table 65-4	elicite edillo
Remesas de esta depositaría á los establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia. Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1884 á 1885.			AUS ST		8331	e about a	Alcala
Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al del ejercicio corriente de 1884 à 1885.	Remesas de esta denositaría á los establacimientos de Instrucción miblica	-4-60	Sole of	491	90	421	89
	Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del			401	82	401	
	Total Data. ,			39150	14	39150	14

RESUMEN			Pesetas.	Cents.
Importa el cargo. • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			279586 39150	37 14
Saldo ó existencia para el mes de Enero.,			240436	23
En la Depositaria de fondos provinciales En el Instituto de segunda enseñanza En la Escuela Normal de maestros En la id. id. de maestras En la Academia de Bellas Artes En la Junta provincial de Beneficencia En el Hospital Provincial En la Casa de Misericordia	144769 420 2143 836 81865 7528 2872	42 90 7 12 6 68 98	240436	23
00:00 N7 CB102 100: 00 CB103			Igna	1.

Logroño á 6 de Enero de 1885.-Está conforme, El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.-El Depositario, Julián Ruiz.--V.º B.º El Presidente de la Diputación, Nicanor de Rivas.

#### Anuncios oficiales

Para proceder á la rectificación del amillaramiento y formación del oportuno apéndice, que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de 1885 á 86, se hace indispensable que tanto los vecinos cuanto los hacendados forasteros, que tuviesen alguna alteración en sus respectivas plantillas, presenten en la Sccretaria de este Ayuntamiento las relaciones del alta ó bajes en las que estamparán un sello de diez céntimos que prescribe la ley del timbre cuyas relaciones se presentaran en el término de 10 dias à contar desde el en que este anuncio se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia.

Pradillo 13 de Abril de 1885. -El Alcalde, Pedro Saenz.

Para proceder á la rectificación del amillaramiento y formación del oportuno apéndice, que ha de servir de base al reparti-

miento de inmuebles, cultivo y ganaderia de 1885 á 86, se hace indispensable que tanto los vecinos cuanto los hacendados forasteros, que tuviesen alguna alteración en sus respectivas, plantillas, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento las relaciones del alta ó bajas en las que estamparán un sello de diez céntimos que prescribe la ley del timbre cuyas relaciones se presentarán en el término de 15 dias á contar desde el en que este anuncio se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia.

Quel 13 de Abril de 1885.—El Alcalde, Antonio Toral.

p

En el improrogable plazo de quince dias contados desde el que tenga lugar la inserción de este anuncio, los Sres. propietarios en esta jurisdicción que hubiesen tenido alteraciones en su riqueza territorial, subsidio ó ganadería, se servirán presentar en esta Alcaldia las oportunas relaciones en papel comun y sello móvil de diez céntimos, como está prevenido.

Villanueva de Cameros 8 de Abril de 1885.—El Alcalde, Manuel Ramon Perez.

Se halla vacante el partido de Herrero de este pueb'o. Los aspirantes que deseen solicitar, dirigirán sus instancias al Alcalde que suscribe, por término de 15 dias, á contar desde la fecha que se publique el presente; con la condición de que el que sea agraciado tiene que residir en esta.

Torrecilla sobre Alesanco 13 de Abril de 1885.—El Alcalde, Gregorio Ibarra. GRAN DEPÓSITO DE MADERAS

#### PEDRO JESÚS JIMENEZ, Calle de Burgos,

junto al Cuartel de la Guardia civil.

En este único y acreditado Establecimiento almacen de inmejorables maderas de armar y de taller, de todas clases y medidas que puedan desearse, se facilitarán á los compra lores, á los mismos precios que en los puntos de su procedencia, sin mas recargo que los gastos de transportes.

#### OBSERVATORIO METEREOLOGICO DE LOGROÑO

#### Dia 16 de Abril de 1885.

	The state of the s
Temperatura mixima al Sol	16.2
Idem id. á la sembra	1919
Temperatura minima al aire	000
The transfer and the transfer at the transfer	5.0
Idem id. al reflector	1.6
ALTURA BARO- á las 9 de la mañana	7142
METRICA l á las 3 de la tarde	714.1
( d law 0 de la martin,	37 1 1 1
Viento ( a las sue la manana	N. brisa.
VIENTO á las 9 de la mañana	idem.
Estado del á las 9 de la mañana	Cubierto.
corpro l'Alan 9 de la tanda	Cubicioo.
CIBLO á las 3 de la tarde	laem
Agua evaporada	0.01
Ozono	17:60
Illustro	1,00
Lluvia	

Imp. de F. Martinez Zaporta.